



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 75626

Que mediante providencia calendada veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JOSE FRANCISCO TAMAYO RUSSELL** contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y OTROS**, radicado único No. 11001020500020240112100, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º - Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del expediente contentivo del trámite constitucional número 73001221300020240009000 (03) que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.º - Notificar al Municipio del Espinal, Procurador Séptimo para Asuntos Civiles de Bogotá, Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Ibagué, Personería Municipal del Espinal, la Sociedad Pedro Antonio Tovar y CIA S EN C y, la Fiscalía 35 Seccional del Espinal-Tolima. Así como a todas las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso judicial en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. 5.º - Negar la medida provisional solicitada, por no considerarse necesaria ni urgente e los términos del artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ÁNGEL ALBERTO TAMAYO RUSSELL, MIGUEL ANTONIO TAMAYO RUSSELL, JOSÉ JOAQUÍN TAMAYO RUSSELL, GUILLERMO LEÓN TAMAYO RUSSELL** y a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso 73001 22 13 000 2024 00090 00 (01, 02, 03) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 24 de julio de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 24 de julio 2024 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01